

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° 208/2018

Ref. a expte. 41/2018.-

Montevideo,

- 8 MAY 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 7/2018 que tiene por objeto el "Servicio integral de limpieza para el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Tacuarembó, sito en la calle 18 de Julio N° 217, de la ciudad de Tacuarembó";

RESULTANDO: 1) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11/05/2012) y que se cursaron invitaciones a cotizar a distintos proveedores del ramo (fs. 32 a 41);

2) que con fecha 10 de abril de 2018 se realizó la apertura de la licitación de referencia, habiéndose presentado 4 ofertas, según luce en acta de apertura labrada a fojas 153, a saber: FRANQUEZ FITIPALDI Juan de fs. 44 a 106, MANSILLA Oscar de fs. 107 a 122, GLOBAL I S.R.L. de fs. 123 a 141 y OLIVERA Nibia de fs. 142 a 152;

3) que efectuado un estudio primario del procedimiento surge que todas las propuestas cumplen con los requisitos formales y sustanciales exigidos por el respectivo Pliego de Condiciones Particulares;

4) que a fs. 160 la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a realizar la evaluación técnica y económica, de conformidad a lo establecido en el artículo 12.3 del Pliego de condiciones Particulares;

Ponderación de las ofertas Art. 12.3 del P.C.P.	Franquez Fitipaldi Juan	Mansilla Geymonat Oscar Alberto	Global I	Olivera Maneiro Nibia
ANTECEDENTES 30%	20,53	30	28,42	3,16
ANTIGÜEDAD 20%	15	20	20	10
PROPUESTA INTEGRAL 20%	18	18	18	10
PROPUESTA ECONÓMICA 30%	30	25,30	26,28	24,73
TOTAL	83,53	93,30	92,70	47,89

5) que del cuadro de calificación precedente, surge:

- **Ponderación Técnica desde 0 al 70%:**

a) **Antecedentes:** de los últimos cinco años, 30% del mayor número de antecedentes válidos presentados entre los oferentes que califican y los antecedentes de la propuesta a consideración. La firma Olivera Nibia, no presenta los datos solicitados en el formato Anexo I y II del PCP;

b) **Antigüedad (10%, 15% y 20%):** de acuerdo a la fecha de inicio de actividad de la empresa según constancia de la Dirección General Impositiva (fs. 156 a 159);

c) **Propuesta Integral (hasta 20 puntos):** detalle del personal a asignar y horario. Se considerará la infraestructura de la empresa, política del personal, supervisión. Detalle de los productos a utilizar y herramientas. La empresa Olivera Nibia, no desarrolla en su oferta la actividad a desempeñar de acuerdo a las especificaciones requeridas en el PCP;

- **Ponderación Económica (30%):** se aplica la fórmula: $30 \times P_b / P_i$, donde el P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican y P_i el precio de la propuesta en consideración;

6) que en base a lo antedicho, la citada Comisión a través de su dictamen emitido a fojas 160, aconseja adjudicar el objeto de la presente licitación (Contratación del Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Tacuarembó) a la firma **Oscar Mansilla Geymonat**, quien obtiene el mayor puntaje y presta el servicio de limpieza actualmente en la Sala en forma satisfactoria, de acuerdo a la opinión brindada en forma telefónica por el Sr. Gerente Washington Hernández;

7) que la precitada empresa se identifica con el RUT N° 180 10573 0011 y se halla en estado ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme surge a fs. 122;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto resultante de la contratación de autos, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del

Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 278 (**De limpieza, aseo y fumigación**), tal cual consta en la afectación preventiva luciente a fojas 6 de autos;

ATENTO: a lo precedentemente expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: a la firma **OSCAR MANSILLA GEYMONAT** (RUT N° 180 10573 0011) el objeto de la Licitación Abreviada N° 7/2018 (*Contratación del Servicio integral de limpieza para el local de la Sala de Esparcimiento Tacuarembó*) por un **importe mensual de \$ 137.406,16 IVA Incluido** (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil cuatrocientos seis con dieciséis centésimos IVA incluido). **Total anual: \$ 1.648.873,92 IVA incluido** (pesos uruguayos un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con noventa y dos centésimos IVA incluido).-

Monto total por el plazo contractual de 1 año más 2 prórrogas asciende a la suma de **\$ 4.946.621,76 IVA incluido** (pesos uruguayos cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno con setenta y seis centésimos IVA incluido).-

2) DETERMINAR: que el plazo de la presente contratación será de un año a contados a partir del **3/10/2018**, puesto que el contrato antecesor expira el día anterior. El mismo podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más, a opción exclusiva de esta Dirección General, la que en caso de hacer uso de las mismas lo comunicará por telegrama colacionado u otro medio igualmente auténtico, con una antelación de 30 días antes del vencimiento del plazo o su eventual prórroga, conforme a lo establecido en el artículo 2.4 y 16 del respectivo Pliego de Condiciones Particulares.-

3) **ESTABLECER**: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

4) **QUEDA CONDICIONADO**: el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-

5) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República. Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y remisión a la Sala de Esparcimiento Tacuarembó del pliego que rigió el presente llamado y de la oferta adjudicada a efectos del control del servicio ofertado y posteriormente **PROSIGA** al Área de Administración General para el registro del contrato.-

6) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y de Administración Financiera, Departamento de Adquisiciones y Suministros y Casino del Estado Sacramento – Colonia. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por la Gerencia del citado establecimiento. Cumplido, **SIGA** al Área de Administración Financiera para su pago. Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-

BD/bd

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL